

PUBLICADA

Tarija, 06 de Noviembre del año 2017



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL, N°

026/2012

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la iniciativa del H. Francisco Rosas Urzagaste el pleno del H. Concejo Municipal ha tomado conocimiento de que la Parroquia "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro", estuviese cumpliendo 25 años, desde su fundación por los Sacerdotes Misioneros Redentoristas.

Que, en virtud del gran esfuerzo y trabajo apostólico, del Obispo de la Diócesis de Tarija Monseñor Abel Costas Montaña, de los brillantes Párrocos de esta Parroquia, los vecinos del Barrio y el Pueblo Tarijeño, se edificó la nueva estructura del Templo, referente arquitectónico y cultural, pero sobre todo ejemplo de la Iglesia viva que tiene como piedra fundamental a Nuestro Señor Jesucristo.

Que, la Parroquia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, tiene bajo su potestad los barrios San Bernardo, Pedro Antonio Flores, Morros Blancos, Luis Espinal y Torrecillas, contribuyendo a la formación religiosa, albergando retiros y a diferentes movimientos unidos por la fe católica, por lo que el H. Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros ha determinado otorgarle un merecido reconocimiento.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las normas legales en vigencia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar INSTITUCIÓN ECLESIAL MERITORIA a la:

PARROQUIA "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO"
(BODAS DE PLATA)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al H. Alcalde Municipal, Lic. Oscar Montes B., que de manera conjunta con el Presidente del H. Concejo Municipal, Lic. Rodrigo Paz P., hagan entrega de la distinción y copia autógrafa de la presente Ordenanza en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil doce.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Ing. Noemí Vásquez de Montellano
H. CONCEJAL SECRETARIA